



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6593

PARRAL, 03 Jul 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09 de abril de 1996.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud y autorización de comisión de servicios sin derecho a viático presentada por don(a) **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, Grado 6° E.M.R.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Comisión de servicio sin derecho a viático a Talca, por reunión en la fundación Daya y punto de prensa en el SAG, Jornada de la Mañana de día **23 de Junio del 2015.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION:

- Personal (2)
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

**SOLICITUD Y AUTORIZACION DE COMISION DE SERVICIO
 SIN DERECHO A VIATICO**

Día: 23 de junio de 2015 Hora: 09.00 hrs. Hasta: 13:30 hrs.

Motivo: Reunión Fundación Daya y punto de prensa en el SAG.-

Funcionario: Iván Damino Hernández

Lugar: Talca Vehículo:



Iván Damino Hernández
 Autorizado por

Iván Damino Hernández
 Firma Funcionario

Reintegros a que tiene derecho

Combustible: Pasajes: Otros: Sin Gastos:

Peaje:

DECRETO EXENTO N°: _____ /

PARRAL, _____ /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicios más arriba señalada.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman C.
 ALEJANDRA ROMAN C.
 SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

-Personal. (2)